NOTA DNCP/DNC/N°16031/2017

Asunción, 04 de julio de 2017.

Señor
Diana M. Sugastti, Sub Responsable.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
PRESENTE:

REF.: LCO N° 06 *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA CAJA"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319091 EN FECHA (29/06/16). – ID N° 327333. Nota Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección III. Servicios Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Uniforme y Equipamiento – 2. Armas – Página N° 10:

   a) Solicitamos a la convocante indicar si se requerirá o no la tenencia y/o portación de armas de fuego, para el presente llamado, de conformidad a lo exigido en el PBC estándar.

2. En la Sección VI. Formularios - Formulario N° 6 Planilla de Pago al Personal – Página N° 8:

   a) En la planilla de pago correspondiente a los Turnos de 12 horas, tanto para el ítem N° 1 como para el ítem N° 2, se completaron informaciones en las columnas "(D) Costo mensual (Gs)" e incluso en las líneas de "PRECIO TOTAL", "IPS 16,5 del Monto Total", "Aguinaldo", etc., al respecto, solicitamos dejar en blanco los espacios citados, los cuales, deben ser llenados por los oferentes.

3. Al momento de realizar las modificaciones, en respuesta a las observaciones realizadas anteriormente, solicitamos tener en cuenta el Decreto N° 7351 *"POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO"* de fecha 27 de junio de 2017.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Blida Romero
Directora
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Lucy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/LCO/UU

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py